

ACTA Nº 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 24 de junio de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Presidente	D. Xabier Txurruka Fernandez
Concejales	D. Jesus Arana Gomez D ^a Iratxe Zorrozua Eguiazabal D. Iban San Martin Hernandez (telemáticamente) D ^a Leire Arana Olabarrieta D. Ixidor Larrañaga Ayerbe (telemáticamente) D. Iker Basurko De Miguel (telemáticamente) D. Koldo Uribarri Zenekorta D ^a Itziar Murua Uria D. Ion Arozena Eizagirre D. Mikel Goenaga Gubia (telemáticamente) D ^a Ainara Landa Argote D ^a Begoña Olaizola Elordi D. Xabier Etxaburu Elu (telemáticamente) D. Jesus Goikoetxea Balentziaga (telemáticamente) D ^a Eider Illarramendi Azkue (telemáticamente) D ^a Gloria Vazquez Herranz D. Patxi Elola Azpeitia Ayerbe (telemáticamente) D ^a Oihane Delgado Pita
No asiste	D ^a Miren Letamendia Belloso D ^a Irune Urbieta Alberdi
Secretaria	D ^a Inés Diaz de Villafranca Arzamendi
Interventora en funciones	D ^a Itziar Kortabarría Garitano

Ante la situación generada por el Covid-19, los concejales indicados participan en la sesión mediante videoconferencia.

Antes de iniciar el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, a instancias del Sr. **Alcalde** se invita a guardar un minuto de silencio, así acordado en la

Junta de Portavoces, ante las agresiones machistas de los últimos días, para manifestar la firme condena de los mismos, y la solidaridad con las víctimas.

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=1>

el Sr. **Alcalde** da lectura a la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL consensuada por la Corporación municipal.

DÍA INTERNACIONAL DE LA LIBERACIÓN SEXUAL

Este 28 de junio, un año más, reivindicamos ante la sociedad vasca los derechos y la convivencia desde la diversidad. Desde que 28 de junio de 1969 – celebrábamos el año pasado el 50 aniversario – ocurriera la revuelta de Stonewall en Nueva York, esta fecha se ha convertido cada año en un día para reivindicar y visibilizar todos los logros alcanzados e, ineludiblemente, debe ser también la fecha en la que ponemos de relieve todo aquello que aún nos queda por conseguir.

El Ayuntamiento de Zarautz desea agradecer a todas las personas que han entregado su vida y esfuerzos a favor de la lucha por la liberación sexual que a día de hoy siguen organizándose y llevando a cabo una labor de sensibilización, concienciación y transformación social. Quiere también reconocer y empoderar a todas las personas que resisten en silencio aquí y más allá de nuestras fronteras. Y quiere hacerlo muy especialmente este 2021 en que nos toca vivir una situación tan fuera de lo común.

Tenemos claro que no se puede bajar la guardia ante el aumento de discursos y planteamientos por parte de determinados sectores y partidos políticos claramente contrarios a la diversidad sexual y de género, lo cual tiene consecuencias directas: una oposición directa al reconocimiento de los derechos del colectivo trans, por una parte; y por otra, el aumento de agresiones, como hace pocos días hemos podido comprobar en una localidad vasca. Por ello sigue siendo necesario seguir visibilizando la lucha por los derechos del colectivo LGTB+.

Es por ello que es necesaria la existencia de marcos legales que protejan las vidas y los derechos de las personas LGTB+. Es también de vital importancia conocer, más allá de los rumores y las leyendas urbanas, con datos constatados y cuantificados, la realidad en la que vive actualmente el colectivo LGTB+.

Los días de la visibilidad lésbica, trans, bi, contra la despatologización trans, en contra de la LGTB+fobia... se fusionan hoy en la reivindicación del orgullo de ser y desear, cada cual, a su manera, todos y todas diversas.

Es por todo esto que animamos a la sociedad vasca a aprovechar este día para celebrar todos los avances que vamos consiguiendo por la liberación sexual, sin olvidar que es un trabajo de todo el conjunto de la sociedad no bajar la guardia, seguir luchando por ello y garantizar que todas las personas puedan vivir y expresarse en libertad.

Asimismo, este Ayuntamiento desea ratificar durante todos los días del año su compromiso político a favor de los derechos de las personas LGTB+. Por ello se compromete firmemente a seguir el camino emprendido durante los últimos años mediante el foro Hezkidetza de reivindicación de los derechos de las personas LGTB+. Asimismo, seguiremos trabajando en la implantación de políticas firmes para que nuestra sociedad acepte con naturalidad la diversidad de género de todas las personas. En especial, nos comprometemos a poner en marcha medidas dirigidas a los menores y adolescentes del colectivo LGTB+, como apoyo a su proceso educativo, en colaboración con diferentes agentes sociales y educativos.

Animamos a la población, pues, a que se sume a los actos de sensibilización y reivindicación que, desde foros públicos, medios de comunicación y redes sociales hagan visible que hoy es un día de lucha por la diversidad.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=2>

Es aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

3.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA:

– **del 24 de mayo al 18 de junio de 2021.**

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=3>

La Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 24 de mayo al 18 de junio de 2021.

4.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

– **del 31 de mayo al 21 de junio de 2021.**

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=4>

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del 31 de mayo al 21 de junio de 2021.

5.- CUENTA GENERAL AÑO 2020.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=5>

Tras la lectura del borrador de acuerdo, se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos	18	8 EAJ-PNV, 8 EH Bildu, 2 PSE-EE
Votos negativos	-	
Abstenciones	1	Podemos-Equo Berdeak

En consecuencia, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, en reunión celebrada el 13 de mayo de 2021, ha emitido informe favorable a la Cuenta General del Presupuesto 2020.

La Cuenta General se sometió a exposición al público por un plazo de 15 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 95, de 24 de mayo de 2021, sin que se hubieran presentado alegaciones.

Por lo expuesto, a propuesta de la citada Comisión, La Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Prestar su aprobación a la Cuenta General del Ayuntamiento de Zarautz del año 2020, así como su remisión al Tribunal Vasco de Cuentas y a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE 2021: 2021-KALD-000008-00 (CRÉDITOS ADICIONALES). APROBACIÓN INICIAL:

Expediente: 2021D2010001

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=6>

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2021-KALD-000008-00 del presupuesto de este Ayuntamiento, mediante créditos adicionales, conforme al siguiente resumen:

GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	340.984,60
TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES		340.984,60

FINANCIACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	340.984,60
TOTAL FINANCIACIÓN		340.984,60

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2021-KALD-000001-00 del presupuesto de Zarautz Lur S.A., mediante créditos adicionales, conforme al siguiente resumen:

GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	340.984,60
TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES		340.984,60

FINANCIACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	340.984,60
TOTAL FINANCIACIÓN		340.984,60

Tercero.- Exponer el expediente a información pública, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente. Deberán cumplirse el resto de trámites establecidos para la aprobación del presupuesto.

7.- PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ.

Expediente: 2017I1200001

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=7>

Seguidamente, la señora secretaria ha procedido a la lectura de la propuesta de acuerdo de este punto. Tras exponerse las diferentes posturas se ha dado paso a la votación, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos	11	8 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 1 Podemos-Equo Berdeak
Votos negativos	8	8 EH Bildu
Abstenciones	-	

En consecuencia, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, acordó adjudicar a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A el contrato para el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ. El contrato fue suscrito el 11 de agosto de 2017.

El plazo de duración del contrato es de cuatro años desde su formalización, No obstante, podrá prorrogarse anualmente sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, exceda de 6 años.

Vista la propuesta del Departamento de Servicios Sociales, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

ACUERDA

Prorrogar el contrato del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ, por un año, desde el 12 de agosto de 2021 hasta el 11 de agosto de 2022.

8.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA RELATIVA AL ARTÍCULO 3.2.03 (RÉGIMEN DE LOS EDIFICIOS EN SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN DIFERIDA). APROBACIÓN FINAL.

Expediente: 2020H7000005

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=8>

Tras la lectura del borrador del acuerdo, se procede al debate de la propuesta.

Antes de someter el asunto a votación, el Sr. **Arozena** solicita hacer uso de la palabra por alusiones, pero el Sr. Alcalde no le autoriza indicando que lo que él ha dicho estaba vinculado al punto anterior y no a éste.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos afirmativos	10	8 EAJ-PNV, 2 PSE-EE
Votos negativos	-	
Abstenciones	9	8 EH Bildu, 1 Podemos-Equo Berdeak

No obstante haberse declarado erróneamente la adopción del acuerdo, al no haberse obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta requerida, el acuerdo no ha sido válidamente adoptado.

9.- REVISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CAMBIO DE USO DE LOCALES A VIVIENDAS. APROBACIÓN FINAL.

Expediente: 2020H1330001

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=9>

Tras la lectura del borrador de acuerdo, los grupos municipales han expuesto sus posturas. Tras el debate, se procede a votar la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos	18	8 EAJ-PNV, 8 EH Bildu, 2 PSE-EE
Votos negativos	-	
Abstenciones	1	1 Podemos-Equo Berdeak

De este modo, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la revisión de la ordenanza municipal de cambio de uso de locales a viviendas.

En el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Sin embargo, el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente propuso realizar ligeras modificaciones en los apartados 3.2 (acceso a la vivienda) y 3.3 (distancia entre usos incompatibles) del artículo 3 del texto aprobado inicialmente.

El expediente fue debatido en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación del expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

ACUERDA

Primero.- Aprobar definitivamente la revisión de la ordenanza municipal de cambio de uso de locales a viviendas.

El expediente está promovido por el Ayuntamiento de Zarautz El documento aprobado es el mismo que fue aprobado inicialmente (documento de febrero de 2021, redactado por el personal técnico del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente) con las modificaciones propuestas en el informe 309/2021 de 2 de junio, del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente.

Segundo.- Para su entrada en vigor, el texto íntegro de la ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

10.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DEL CASCO ANTIGUO (MANZANA B, UNIDADES EDIFICATORIAS B21 Y B22). APROBACIÓN DEFINITIVA.

Expediente: 2019H7000005

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=10>

Seguidamente la **Sra. Secretaria** da lectura al borrador de acuerdo. Posteriormente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos	18	8 EAJ-PNV, 8 EH Bildu, 2 PSE-EE
Votos negativos	-	
Abstenciones	1	1 Podemos-Equo Berdeak

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por la indicada mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Zarautz, mediante Decreto de Alcaldía de 1 de junio de 2020 (nº 463) aprobó inicialmente la modificación del plan especial de rehabilitación del área 1-1 -OR Casco Antiguo-, relativa a las unidades edificatorias B21 y B22.

Tras la aprobación inicial se solicitaron los preceptivos informes sectoriales, y se sometió el expediente a información pública. Se presentaron tres escritos de alegaciones

El 21 de septiembre de 2020 el Ayuntamiento acordó suspender el procedimiento para la aprobación de la modificación del plan especial hasta que previa tramitación del procedimiento de evaluación ambiental se formulara por el órgano ambiental el informe ambiental estratégico.

El 22 de marzo de 2021, la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular formulo el informe ambiental estratégico, con carácter favorable.

La promotora del expediente, Dorre Luzea SL, presentó un texto refundido del documento de modificación del plan especial para su aprobación definitiva.

El Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente informó las alegaciones presentadas y el documento refundido.

El expediente fue debatido en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de 18 concejales presentes y, por consiguiente, con el “quórum” de la mayoría absoluta legal,

ACUERDA

Primero.- Resolver las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, en base a los razonamientos del informe 232/2021 de 23 de abril, del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente. En consecuencia:

a.- Comunidades de Kale Nagusia 34 y 36 (letrado Gonzalo Arrue).

Estimar en parte las alegaciones, en lo que se refiere a cuestiones de propiedad e imposición de servidumbres, en especial las planteadas por la comunidad de Nagusia 36 respecto a un patio interior de 6,5 m².

- Se mantiene el límite sur de la unidad edificatoria B22 recogida en el plan especial en vigor, que no es objeto del expediente, pero dejando claro que no podrán edificarse espacios ajenos a la propiedad de San Frantzisko 15 sin autorización de sus legítimos propietarios.
- Se mantiene la referencia sobre la posibilidad de imponer servidumbres mediante expropiación. No obstante, la apreciación del interés público y la decisión de la procedencia de establecer servidumbres queda diferida al momento en que se tramite el proyecto constructivo.

Desestimar el resto de alegaciones (incremento injustificado de edificabilidad, no autorizar el uso de aparcamiento en sótano, necesidad de informe sobre la perspectiva de género...).

b.- Juan-Luis Illarramendi Roteta.

Estimar la alegación relativa a la necesidad de tramitar la evaluación ambiental del plan. El procedimiento ya ha sido tramitado.

Desestimar el resto de alegaciones (necesidad de programa de participación ciudadana, caducidad del plazo para modificar el plan...).

Segundo.- Aprobar definitivamente la aprobación de la modificación del plan especial de rehabilitación del área 1-1 -OR Casco Antiguo-, relativa a las unidades edificatorias B21 y B22 (San Frantzisko kalea 13 y 15).

El documento aprobado es el texto refundido de abril de 2021, suscrito por el arquitecto Joaquín Montero y el abogado Teodoro Cacho, que incluye el documento ambiental estratégico de noviembre de 2020.

Tercero.- En la ejecución de las previsiones del plan deberán adoptarse las medidas protectoras y correctoras en el documento ambiental y el informe ambiental estratégico.

Cuarto.- Remitir el documento aprobado al registro administrativo de planeamiento urbanístico de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20210624&punto=11>

El **Señor Alcalde** responde a la pregunta formulada por el **Señor Etxaburu** en la sesión anterior, en relación a las notificaciones del acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de vehículos en determinadas vías públicas del Municipio de Zarautz, diciendo que, al día siguiente se le dieron al Sr. Etxaburu, personalmente, las explicaciones correspondientes y que las notificaciones a todas las personas que presentaron alegación se hicieron con anterioridad a la entrada en vigor de la Ordenanza.

Seguidamente, a pesar de la situación actual de pandemia, desea a todos los presentes unos felices días de San Pelaio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.